



DECRETO N° 293 /

TEMUCO, 21 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 20.02.2023; presentada por Millapán Loncón Rodrigo Guillermo.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MILLAPÁN LONCÓN RODRIGO GUILLERMO
R.U.T. : 14.220.284-0
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : **2-28395**
Código : 472.102
Actividad Económica : CARNICERIA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : RIO PURAPEL N°674
A la dirección comercial : FRANCISCO ANTONIO PINTO N°177, LOCAL 2
Rol Avalúo : 36-27
Fecha de Solicitud : 20.02.2023
Traslado N° : 07
Fecha : 20.02.2023
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2647811